

CIRCULAR No. 001 de 2018

(25 de enero de 2018)

PARA: DEPENDENCIAS Y UNIDADES ACADÉMICO – ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA.

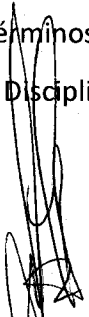
DE: OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA.

ASUNTO: CONTROL DE TÉRMINOS EN RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN.

La Universidad del Tolima como entidad pública se encuentra sujeta al cumplimiento de la ley, como es la normativa que regula el trámite del Derecho de Petición (Ley 1755 de 2015). Con el fin de evitar la interposición de acciones de tutela, incidentes de desacato y las responsabilidades de índole disciplinario que genera la respuesta incompleta e inoportuna de las solicitudes que son presentadas, a partir de la fecha, las unidades académicas y administrativas deberán informar a la Oficina Jurídica la radicación de todo derecho de petición, y una vez se tenga proyectada la respuesta al mismo en el formato que para el efecto se tiene establecido deberá reemitirse al correo derechopeticionut@ut.edu.co para revisión y aprobación.

En caso de recibirse acciones de tutela por violación al derecho fundamental de petición, o se inobserven los términos previstos para resolver, se remitirá dicha información a la Oficina de Control Interno Disciplinario para lo de su competencia.

Atentamente,


ADRIANA DEL PILAR LEÓN GARCÍA
Asesora Jurídica

Proyectó: Claudia Patricia Toro Niño.

CIRCULAR No. 002 de 2018

(25 de enero de 2018)


PARA: DEPENDENCIAS Y UNIDADES ACADÉMICO – ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA.

DE: OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA.

ASUNTO: TÉRMINOS PARA REALIZAR LA REVISIÓN DE CONTRATOS, PÓLIZAS Y CONVENIOS.

La oficina de Asesoría Jurídica les informa que a partir de la fecha, esta dependencia para revisión de contratos, pólizas y convenios, cuenta con dos días hábiles a partir de la radicación de dichos documentos en la oficina, por esta razón se solicita realizar las actividades con la debida planeación y de esta manera evitar traumatismos en desarrollo de las mismas.

Atentamente;



ADRIANA DEL PILAR LEÓN GARCÍA
Asesora Jurídica

Proyectó: Claudia Patricia Toro Niño.